

Quillota, 17 de junio de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. N°: 3853/VISTOS:**

1. Modificación Presupuestaria de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
4. El Acuerdo N° 235/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 16/06/2014, Acta N° 26/2014;
5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N°235/14, Acta N°26/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 16/06/2014, que dice: "Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	27.000.000
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.000.000
	001	TERRENOS	27.000.000
		AUMENTA GASTOS	27.000.000
21		GASTOS EN PERSONAL	27.000.000
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	27.000.000

Se suplementa cuenta 21 04 004 001 001 (programa 7) en \$27 000.000 para gastos de personal honorarios.

**SEGUNDO** MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCION:**

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Secretaría Municipal.
- 4.- Control Interno.
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Unidad de Presupuesto
- 7.- Acuerdo N° 236/14 Acta 26/2014

OCS/HCM/PEA/bof